



Universidad Nacional

de

Córdoba

República Argentina

Expte. 16-00-07992

CORDOBA, **22 JUN 2000**

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la modificación de presupuesto en la planta de personal docente de la Escuela Superior de Lenguas; atento lo informado a fs. 5 por la Dirección General de Personal, a fs. 6 por la Secretaría de Administración, y a fs. 7 por la Secretaría de Asuntos Académicos,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

R E S U E L V E

ARTICULO 1.- Aprobar la modificación de presupuesto en la planta de personal docente de la Escuela Superior de Lenguas, de conformidad a la planilla obrante a fs. 6, confeccionada por la Secretaría de Administración, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2.- La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del art. 59 de la Ley 24521 -LEY DE EDUCACION SUPERIOR-, debiéndose ajustar la ejecución de plantas a los créditos asignados en el Inciso I del presupuesto vigente.

ARTICULO 3.- Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.

sl
F

Ing. Agr. DANIEL E. DI GIUSTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

PROF. DR. HUGO O. JURI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N:

936

La "Escuela Superior de Lenguas", solicita a través de estos actuados una modificación de presupuesto en su planta de personal docente, a saber:

- 1 - Personal
- 11 - Personal Permanente
- 70 - Personal Docente

Supresiones:

Cant.	Cargo	Puntaje	
		Mensual	Total
2	805-Profesor Titular DSE (013)	668	1336
7	810-Profesor Titular DS (027)	214	1498
2	812-Profesor Adjunto DS (031)	181	362
1	281-Profesor Jefe Trab.Práct. (035)	692	692
1	334-Bibliotecario (042)	668	668
1	363-Preceptor (043)	656	656
Total supresiones			5212

Creaciones:

1	800-Profesor Titular DE (005)	2293	2293
2	807-Profesor Adjunto DSE (020)	594	1188
10	813-Jefe Trab. Prácticos DS (032)	162	1620
Total Creaciones			5101

RESUMEN GENERAL

Total supresiones 5212

Total creaciones 5101

Saldo 111

La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley 24521 - LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR, debiéndose ajustar la ejecución de plantas a los créditos asignados en el Inciso I del presupuesto vigente.

ELÉVESE a consideración del Señor Rector y posterior remisión al Honorable Consejo Superior.

Sirva de atenta nota.

dit/



Lic. CARLOS A. N. RIVERO
Dir. Gen. Program. Presupuestaria
Secretaría de Administración
Universidad Nacional de Córdoba